


PERÚ
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 Dirección General de Vivienda y Urbanismo


FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN URBANA Y URBANISMO
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

DEPARTAMENTO: ANCASH
PROVINCIA: HUARAZ
CIUDAD DE INDEPENDENCIA

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

OBSERVACIONES
 1. ESTE PLANO ES VÁLIDO PARA FINES DE TASACIÓN REGlamentARIA (R.M. N° 172-2018-MINMUNDO) PRESENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL URBANTE CORRESPONDIENTE. (*)
 2. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TIENE UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TIENE UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
 4. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TIENE UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
 5. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TIENE UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
 6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/S/2. (*)
 (*) ARTÍCULO 3 DEL PLAN N° 001-2021-VIVIENDA/MUNU/COOPRUU.

APROBADO POR:
 FECHA:
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2023

ESCALA GRÁFICA
 (metros)


LAMINA:
A-3
 Sistema de Proyección UTM - Zona 18
 Datum WGS84
 Escala: 1:5,000